



de la  
del 5<sup>to</sup>  
del 11<sup>to</sup>

se dio cuenta de lo ordenado del Sr. Intendente de la Prov.<sup>a</sup> de  
Cinco del corriente insertado en el boletín oficial del día  
Quince por lo que se previene se suspenda la recaudación  
del cinco por ciento del fondo Supletorio de los Clases  
agremiados con respecto a la contribución del subsidio  
del presente año; y de otra comunicación del Sr. Adm.  
de Contribuciones Directas en lo q. además de acordada  
la citada del Sr. Intend. en cuanto a la recaudación del indi-  
cado cinco por ciento, previene que de la misma ma-  
nera no se exija este cargo a las Clases no agremiados.  
Fue visto de lo indicado por una y otra autoridad el Ayun-  
tamiento acordó la suspensión de cobro de cinco y otra clase  
del citado cinco por ciento, ausando el recibo de esta última  
comunicación al referido Sr. Adm. y queda esta Corpora-  
ción atendida de ello p. su más exacto cumplimiento. Y  
no habiendo otros asuntos que ventilar mandó el Sr. Pre-  
sidente librar la orden que firmo el J. Cabe de un  
modo de q. testifico =

Joaquín Gomez Carrillo      José Gomez      José Martínez  
 José Gomez yelo             
 José Gomez Rodríguez             
 Joaquín Gomez          

Nota y cumplimiento con lo mandado se puso el oficio ausando  
el recibo de la comunicación del Sr. Adm. de Directas de  
la Prov.<sup>a</sup>, el cual firmado y librado queda en poder del Sr.  
Adm. p. su remisión. Y lo mandado por este J. firmo  
en Abasco a diez y ocho de Mayo año del Sello de q. testifico =

orden del 19  
Marzo 1848

No habiendo asuntos de J. hatos mandó el

